

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “CENTROS EDUCATIVOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD” EN LA MODALIDAD A- “FASE INICIAL” O MODALIDAD B- “FASE AUTÓNOMA” EN LOS CURSOS ACADÉMICOS 2025/2026, 2026/2027 Y 2027/2028

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación reconoce en su preámbulo como uno de sus cinco enfoques clave “la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial– a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo. La educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial incluye la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica, sin descuidar la acción local, imprescindibles para abordar la emergencia climática, de modo que el alumnado conozca qué consecuencias tienen nuestras acciones diarias en el planeta y generar, por consiguiente, empatía hacia su entorno natural y social.”

En septiembre de 2015 los líderes mundiales adoptaron la Agenda 2030, un conjunto de objetivos globales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con metas específicas para alcanzar en 2030, como erradicar la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia o solucionar el cambio climático, entre otros.

Más información en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

En el Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2020-2025 (PAEAS) del Mº de Transición Ecológica y Reto Demográfico y del Mº de Educación y Formación Profesional, tiene como uno de sus Ejes la Integración de la Sostenibilidad en el Sistema Educativo y Formativo para integrar curricularmente la EAS e impulsar la configuración de Centros Educativos Sostenibles, contando con un profesorado y personal de los centros suficientemente formado para incorporar la dimensión de la Sostenibilidad en toda su actividad.

Por todo ello, las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente y la de Educación y Empleo, impulsan el desarrollo del Proyecto de Innovación Educativa: “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad (CEHS)” desde 2012, que supone una gran oportunidad didáctica al permitir:

- El trabajo por tareas de la Educación para la Sostenibilidad.
- Aplicar una metodología basada en la participación del alumnado.
- Alcanzar un mayor desarrollo competencial del alumnado.
- El acceso a una Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA), cuya función es facilitar el trabajo docente.
- La integración en la “Red de Centros Educativos hacia la Sostenibilidad de La Rioja”, compartiendo con otros centros el proyecto. Más información sobre el proyecto en www.centrostostenible.edurioja.org y en la Red Estatal “Escuelas hacia la Sostenibilidad en Red (ESenRED)” https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/redes_escolares/default.aspx

Como establece la “Resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se establecen las bases de la convocatoria para la participación en Proyectos de Innovación Educativa para el curso

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				

escolar 2025/2026"¹, en su Base 4. *Modalidades*, el PIE CEHS se engloba dentro de la *Modalidad B: Proyectos diseñados por la Administración*, estará gestionado junto con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente y se regirá por su propia convocatoria, aplicándose la citada Resolución general solo en lo referente a la participación en el grupo motor, las descargas horarias y el reconocimiento de horas.

La presente convocatoria se va a desarrollar durante los cursos 2025/2026, 2026/2027 y 2027/28 e incorpora dos modalidades las cuales incluyen las bases a las que ha de ajustarse el proceso de selección, seguimiento y evaluación del Proyecto Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad, que son las siguientes.

MODALIDAD A- “FASE INICIAL”

BASES

Base 1. Objeto de la presente modalidad.

Esta modalidad A- “Fase Inicial” tiene por objeto seleccionar hasta ocho centros educativos de niveles anteriores a la Universidad, sostenidos con fondos públicos, que deseen iniciar por primera vez el proyecto “Centros Educativos hacia la Sostenibilidad” o reiniciarlo tras haber perdido vigencia su Reconocimiento como Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad, y desarrollarlo durante los cursos 2025/2026, 2026/2027 y 2027/28, prorrogable por un curso escolar más, a juicio de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación descrita en la base decimosegunda.

Tendrán que acogerse a esta Modalidad A- “Fase Inicial” también los centros que comenzaron el PIE CEHS en el curso 2023/2024 y que lo continúan hasta el curso 2025/2026, prorrogable un curso más, y los centros que comenzaron en el curso 2024/2025, y que lo continuarán hasta el curso 2026/2027, prorrogable un curso más.

Base 2. A quién va dirigido.

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se imparten enseñanzas de Educación Primaria y/o de Educación Secundaria: CEIP, CRA, CEO, IES, SIES, CIPFP, CPC, CEE, CEPA.

Base 3. Objetivos.

1. Realizar dinámicas de sensibilización e investigación que favorezcan la comprensión de la situación ambiental del centro educativo, así como del entorno local y global.
2. Crear instrumentos de participación para que el alumnado sea el eje de un proceso de sostenibilidad que implique a toda la comunidad educativa.
3. Asumir responsabilidades y tomar decisiones en la gestión ambiental del centro educativo y su entorno.

¹ Las referencias a la Convocatoria general de Proyectos de Innovación Educativa para el curso escolar 2025/2026 aparecerán en cursiva en el resto del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				

4. Ejecutar acciones en un proceso de mejora continua encaminado a la sostenibilidad escolar.
5. Colaborar en Redes de sostenibilidad escolar a escala local, regional, estatal e internacional.
6. Integrar los principios de educación para la sostenibilidad (participación, responsabilidad, interdisciplinariedad, acción y colaboración) en el Proyecto Educativo de Centro.

Base 4. Participación del profesorado.

La participación del profesorado es fundamental para dinamizar el proyecto en la Comunidad Educativa.

1. Del equipo de docentes, preferentemente una persona con destino definitivo en el centro, será la coordinadora del proyecto. Sus funciones se especifican en la Base 7. Junto con docentes de la Comisión CEHS promoverá la creación del Comité Ambiental (ver Base 6) y formará parte del mismo.
2. Se sugiere la formación de una Comisión CEHS como establece la Base 7. Apartado 4 de la Convocatoria general de participación en PIE 2025/2026, con 2 o 3 docentes (en función del número de docentes participantes) que apoyarán a la persona coordinadora en el impulso y organización del proyecto, así como cuantas funciones se deriven de la convocatoria o naturaleza del proyecto.
3. El equipo directivo, apoyará a la persona coordinadora y promoverá la realización de las actividades que se tengan que desarrollar a lo largo del proyecto, garantizando su continuidad durante la temporalización prevista, independientemente de los cambios en el equipo docente. Incorporará el proyecto a la Programación General Anual (PGA) y, en su caso, al Proyecto Educativo de Centro y a las normas de funcionamiento, y facilitará la asistencia del profesorado a las reuniones o formaciones necesarias, así como cuantas funciones se deriven de la convocatoria o naturaleza del proyecto.
4. El resto de docentes participantes llevarán a cabo las tareas establecidas por la Comisión CEHS y el Comité Ambiental para la consecución de los objetivos del proyecto, incluyendo las reuniones y formaciones asociadas, así como facilitará la información necesaria sobre las actividades realizadas a la persona coordinadora.

Base 5. – Formación específica.

- Convocatorias de formación específicas obligatorias para cada curso de la Fase Inicial del PIE CEHS: CEHS I, CEHS II y CEHS III, las cuales incluyen sesiones con las personas coordinadoras y docentes de la Comisión CEHS, y sesiones en el centro educativo con el profesorado participante en el PIE CEHS.
- Las reuniones de Coordinación del PIE con el resto centros de la Red CEHS.
- La participación en el taller docente de la Conferencia Ambiental Escolar de La Rioja (Confint) que se celebra entre abril y mayo.
- Se podrán organizar píldoras formativas en cascada dirigidas al profesorado participante en el proyecto, como establece la Base 6. Apartado 3 de la Convocatoria general de participación en PIE 2025/2026 en el centro educativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				

- Un espacio complementario de formación de interés para el profesorado CEHS son las Jornadas del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja que se celebran en el segundo trimestre.

Base 6. El Comité Ambiental.

En cada uno de los centros seleccionados se constituirá el Comité Ambiental, que estará formado por docentes y alumnado. También se promoverá la participación de toda la Comunidad Educativa en él: equipo directivo, personal de administración y servicios, asociaciones de madres y padres, ayuntamientos y entidades del propio municipio (asociaciones, ONGs). Este órgano será el encargado de coordinar todas las actividades que se desarrollen en el proyecto.

Dado que se persigue la participación y el protagonismo del alumnado, el número de personas adultas que forme el Comité Ambiental nunca será superior al de alumnado.

Base 7. Funciones de la persona coordinadora.

- Formar parte del Equipo Motor del Centro como establece la *Base 9 de la Convocatoria general de participación en PIE 2025/2026*.
- Realizar los cursos de formación inicial del proyecto, uno por cada curso escolar, con una duración de 12 horas por curso.
- Promover la creación de la Comisión docente CEHS y el Comité Ambiental y coordinar a las personas que los constituyen, así como las actividades y cuantas funciones se deriven de la convocatoria o naturaleza del proyecto.
- Coordinar las Conferencias Ambientales Escolares a realizar durante el proyecto.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación con los equipos de coordinación de otros centros de la Red CEHS y la Asesoría Permanente de Educación Ambiental, que les ayudará y ofrecerá formación continuada para un mejor aprovechamiento del proyecto. En caso de que a la persona coordinadora no le fuera posible asistir, deberá delegar en otra persona docente participante en el proyecto. El calendario de estos encuentros se concretará al inicio del curso escolar e incluirá un total de cuatro reuniones conjuntas con el resto de equipos coordinadores de los centros que llevan el mismo proceso.
- Actuar como interlocutor/a en lo referente al seguimiento de este proyecto ante la Asesoría Permanente de Educación Ambiental y, cuando fuera necesario, con el CRIE y Área de Programas de Educación Ambiental.
- Participar en el Equipo Motor en todo lo relacionado con la interconexión y planificación de la innovación en el centro educativo (excepto la realización de los anexos II, III, IV, y V exigidos en la); realizar la inscripción del profesorado participante, así como registrar y comunicar al CRIE las altas y bajas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.
- Hacer la propuesta distribuida de horas de certificación al finalizar el curso con el grupo motor, junto con el resto de PIE del centro.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General			
2 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3			

- i) Coordinar la realización de la memoria final de cada curso y presentarla a la APEA como establece la Base 17.

Base 8. La Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA).

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente proporcionará un servicio de Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA) que guiará a los centros participantes en el proyecto de la presente convocatoria.

Las funciones de la APEA serán:

- a) Participar en el diseño e impartición de los cursos de formación obligatoria de la presente convocatoria.
- b) Coordinar y dinamizar las reuniones periódicas de los equipos de coordinación.
- c) Proporcionar apoyo metodológico en dinámicas y procesos de sostenibilidad a los centros educativos a lo largo del desarrollo del proyecto.
- d) Atender las demandas de formación de Educación Ambiental de los equipos docentes participantes.
- e) Gestionar un espacio virtual, de comunicación y participación, en la Red de Centros hacia la Sostenibilidad de La Rioja (www.centrosostenible.edurioja.org).
- f) Supervisar las memorias finales y la adjudicación de horas de las personas docentes participantes en el proyecto para la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación.
- g) Administrar la dotación económica correspondiente a cada centro, detallada en la Base 10.

Base 9. Desarrollo del Proyecto.

El desarrollo de la Modalidad A del Proyecto CEHS tendrá una duración de tres cursos escolares, o cuatro en caso de prórroga. La participación supone el desarrollo de las actuaciones marcadas en el siguiente itinerario:

a) Comunes durante los tres cursos:

- Curso de formación inicial, que tendrá lugar una vez iniciado cada curso escolar, para el profesorado que forme parte del Comité Ambiental (asistencia mínima de dos docentes por centro participante). Es aconsejable que una persona perteneciente al equipo directivo que apoye el proyecto acuda también a esta formación inicial. Algunas sesiones de estos cursos se realizarán en cada centro educativo y estará convocado todo el equipo de docentes participantes en el PIE CEHS.
- Constitución del Comité Ambiental.
- Difusión y comunicación a la Comunidad Educativa de todo lo referente al proyecto (durante todo el proyecto, con especial hincapié al inicio de curso con la sensibilización y antes, durante y después de las Conferencias Ambientales).

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General		
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa		
3			

- Presentación y difusión a la Comunidad Educativa del proyecto CEHS y desarrollo de actividades de sensibilización. Comunicación de todo lo referente
- Conferencia Ambiental Escolar. Contará con la asistencia del alumnado que realizará la presentación de investigaciones, informes y resultados, elegirá prioridades ambientales, adquirirá responsabilidades y decidirá las acciones a ejecutar que considere pertinentes. Además, elegirán a las personas representantes ambientales del centro.
- Confint La Rioja: A este evento regional acudirán las personas representantes elegidas en cada una de las conferencias escolares. Tiene como objetivos compartir las experiencias que han tenido los centros implicados en el proyecto, así como llegar a acuerdos comunes para trasladarlos a sus respectivos centros educativos y comunicarlos al resto de la sociedad en un acto público.
- El coordinador o coordinadora presentará una memoria el 14 de junio de cada curso a la APEA, en la que se recogerán las actividades desarrolladas en cada curso del proyecto, según establece la base decimoséptima de esta convocatoria.

b) Según el curso:

- Primer curso: Prediagnóstico y Diagnóstico Ambiental Participativo, mediante encuestas y trabajo de campo se hará un chequeo a la situación ambiental del centro, de cara a que el alumnado escoja aquellos aspectos ambientales prioritarios a diagnosticar. Estos se investigarán a fondo, dedicando la Conferencia Ambiental Escolar a la propuesta de cambios que el centro quiere conseguir.
- Durante el segundo curso: Diseño del Plan de Acción Participativo: creación y ejecución de un Plan de Acción que permita al alumnado conseguir los objetivos de mejora deseados en las problemáticas seleccionadas. En la Conferencia Ambiental Escolar se presentarán las medidas en marcha y se plantearán ajustes y nuevas propuestas.
- Durante el tercer curso: Ejecución, consolidación y evaluación del Plan de Acción. Además, se realizará el proceso de Reconocimiento como Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad, incorporándose desde ese momento a la Fase Autónoma.

Base 10. Financiación.

La Dirección General de Medio Natural y Paisaje de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente dotará de materiales, tanto educativos como relacionados con la mejora ambiental del centro en su desarrollo del presente proyecto de Innovación educativa, por valor de 3000€ durante cada una de las fases. Dicha dotación estará disponible durante los cursos que dure la participación en cada Fase. Todos los gastos efectuados tendrán que contar con el visto bueno del Comité Ambiental, de la dirección del centro educativo y de la Asesoría permanente de Educación Ambiental. Ésta validará, según criterios de racionalidad y oportunidad, la demanda de los centros.

Base 11. Solicitud de participación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				

- a) El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el portal de Educarioja en el apartado de Proyectos de Innovación Educativa y finalizará el 19 de septiembre de 2025.
- b) La solicitud, que será única por centro, a excepción de los SIES que podrán presentar una solicitud independiente del centro al que está adscrito, se presentará por el equipo directivo mediante instancia normalizada (modelo Anexo I Solicitud PIE CEHS 2025-2028), debidamente cumplimentada en todos sus términos, a través del enlace a la Oficina Electrónica habilitado en el portal de Educarioja <https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=25705>
- c) La solicitud será válida hasta el curso 2027-2028 inclusive o, si se dispone de prórroga hasta el curso 2028-2029. No obstante, al comienzo de cada curso, el centro deberá presentar la relación actualizada de docentes como especifica la base 7.

Base 12. Composición de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación.

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Jefatura de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación o persona en quien delegue.

Vocalías:

- Jefatura de Área de Programas de Educación Ambiental o persona en quien delegue.
- Dirección del CRIE o persona en quien delegue.
- Dos asesores/as del CRIE, o personas en quienes deleguen.

Secretaría:

- Una persona de la APEA, que actuará con voz y voto.

Base 13. Criterios de selección.

Si el número de centros solicitantes es superior al de plazas ofertadas, la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación hará una distribución de plazas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se adjudicará plaza a aquellos centros que ya solicitaron su participación en el proyecto en el curso anterior y no resultaron seleccionados, hasta un límite de ocho.
- Con las plazas restantes, si las hay, se realizará un sorteo entre los centros aspirantes.

Los centros que no resulten seleccionados, serán considerados como centros preferentes para asignación de plaza en la próxima convocatoria.

Quedan exentos de este proceso de selección los centros que se acojan a la Modalidad A- “Fase Inicial” que empezaron el PIE CEHS en el curso 2023/2024 y los centros que comenzaron en el curso 2024/2025.

Base 14. Relación de nuevos centros seleccionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				

1. Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación seleccionará los centros participantes y hará pública la relación provisional de los mismos en la página web www.larioja.org/educacion. Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el portal de Educarioja. Transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas, la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación hará pública la relación definitiva de nuevos centros seleccionados que desarrollarán el Proyecto de Innovación Educativa: “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad (CEHS)” durante el periodo de la presente convocatoria.

Base 15. Seguimiento.

El seguimiento de los proyectos se llevará a cabo por la APEA, mediante reuniones periódicas con la coordinación docente de los comités ambientales de todos los centros participantes. Así mismo, podrán realizarse visitas al centro por parte de miembros de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación.

Base 16. Integración del PIE CEHS como proyecto de libre disposición por parte del centro educativo en educación primaria.

Este PIE se considera un proyecto de innovación educativa cuyo destinatario es el centro educativo, implementándose y desarrollándose en las etapas y niveles indicados en la base segunda de esta convocatoria.

Los centros participantes, haciendo uso de su autonomía en la configuración de su horario lectivo, podrán integrarlo y/o asumirlo como “proyectos de libre disposición” en los cursos determinados por el marco legal que establece el currículo en la Comunidad Autónoma de La Rioja en Educación Primaria. Esta opción deberá ser indicada en la solicitud de los proyectos, incorporada a la programación general anual y comunicada al Servicio de Inspección Técnica Educativa.

En ese caso, la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación proporcionará la base curricular delimitando las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación asociados a la puesta en práctica del PIE en sus elementos comunes.

El proyecto podrá tener carácter interdisciplinar e incorporar una segunda lengua extranjera, contando con la participación de diferentes especialistas.

El centro educativo deberá concretar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos asociados a la orientación que toma el PIE en el propio centro, y, en su caso, las referencias sobre su carácter interdisciplinar, la incorporación de una segunda lengua y la temporalización, integrando estos elementos en la de la programación didáctica.

El Centro enviará su propuesta de materia junto con los elementos curriculares que la integran al Servicio de Inspección Técnica Educativa y, previo informe de este, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa tomará la decisión sobre su aprobación.

Base 17. Compromisos de los centros seleccionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				

La participación en el proyecto implica por parte de los centros participantes los siguientes compromisos:

1. Designar a una persona docente coordinadora de entre el equipo de docentes participantes en el proyecto.
2. Asistencia de la coordinación del centro, y de un mínimo de otra persona participante en el proyecto a los cursos de formación previstos. Es aconsejable igualmente que la persona perteneciente al equipo directivo que apoye el proyecto acuda a esta formación inicial durante los dos primeros cursos e indispensable su asistencia en el tercer curso de implantación del proyecto.
3. Constituir el Comité Ambiental según se describe en la base sexta.
4. Asistir a las reuniones periódicas de coordinación convocadas por la APEA, preferentemente la persona coordinadora y, en caso de que esta no pueda, de otra persona del equipo de participantes en el proyecto en representación del centro.
5. Seguir el itinerario marcado en la Base 9 de la convocatoria, así como las adaptaciones que la APEA pueda hacer en cada centro atendiendo a sus particularidades, con la finalidad de que el proyecto tenga una mayor repercusión en toda la Comunidad Educativa.
6. Presentar una memoria en soporte informático que se facilitará a la persona coordinadora a comienzo de curso, por cada uno de los años de participación esta convocatoria, antes del 14 de junio.

Base 18. Certificación.

La certificación de horas se regirá de acuerdo a la *Base 17 de la Convocatoria general de participación en PIE 2025/2026*, en el curso 2025/2026. En los cursos 2026/2027 y 2027/2028, así como en el 2028/2029 si se acoge a moratoria, se regirá por la resolución correspondiente que rija los PIE de dichos cursos escolares.

Base 19. Acreditación como Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad.

Una vez superada la Fase Inicial del PIE CEHS, es necesario obtener el Reconocimiento CEHS para poder continuar en el proyecto en la Fase Autónoma.

Un centro podrá obtener su acreditación como Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad siempre y cuando, en un periodo máximo de cuatro años, desarrolle al menos tres cursos de manera satisfactoria el Proyecto CEHS. Entonces podrán solicitar la Bandera CEHS, un distintivo que les acreditará como Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad (CEHS) durante tres o cuatro cursos más que permanecerá en el centro, tras los cuales, se deberá solicitar la renovación de dicha acreditación por un plazo de igual duración.

Para materializar esta solicitud será necesario llevar a cabo los pasos que marque la APEA durante el tercer curso, o cuarto curso en caso de moratoria, entregando la documentación correspondiente, que siempre incluirá una autoevaluación de la trayectoria del centro, una propuesta de trabajo hacia la sostenibilidad del siguiente periodo y una visita al centro educativo por parte de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación.

Base 20. Difusión.

Los derechos de explotación, respetando siempre los derechos morales de autoría, de los proyectos elaborados pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, de la autoría de los proyectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				

En cualquier caso, las personas autoras –previo consenso entre ellas– podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la publicación se ha realizado en el marco de la convocatoria correspondiente de la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja.

Se podrán realizar publicaciones que recopilen el trabajo realizado y dejen constancia documental de la experiencia a través de textos, imágenes, videos, audios y enlaces de interés.

Asimismo, desde la comisión de selección, seguimiento y evaluación, se aconsejará, cuando proceda, presentar los proyectos a convocatorias y premios de índole nacional o internacional.

Base 21. Aceptación de las bases.

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				

MODALIDAD B- “FASE AUTÓNOMA: BANDERA CEHS”

BASES

Base 1. Objeto de la presente modalidad.

Esta modalidad B tiene por objeto la creación de un espacio de intercambio de experiencias, formación y seguimiento compartido de procesos educativos hacia la sostenibilidad para los centros que tengan vigente el Reconocimiento como “Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad” hasta el curso 2025/2026, 2026/2027, 2027/2028, o 2028/2029 en caso de solicitar moratoria.

Base 2. A quién va dirigido.

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se imparten enseñanzas de Educación Primaria y/o de Educación Secundaria (CEIP, CRA, CEO, IES, SIES, CIPFP, CPC, CEE, CEPA) que hayan obtenido el Reconocimiento como “Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad” en los cursos 2022/2023, 2023/2024 ó 2024/2025, además de los centros que obtuvieron este reconocimiento en el curso 2021/2022 y se acojan al año de moratoria.

Base 3. Objetivos.

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

Base 4. Participación del profesorado.

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

Base 5. Formación específica.

- Las reuniones de Coordinación del PIE con el resto centros de la Red CEHS.
- Sesión formación en centro con el equipo docente participante en CEHS, la temática de la formación será propuesta por la coordinación del proyecto, con el objetivo de hacerla lo más personalizada al centro educativo.
- La participación en el taller docente de la Conferencia Ambiental Escolar de La Rioja (Confint) que se celebra entre abril y mayo.
- Se podrán organizar píldoras formativas en cascada dirigidas al profesorado participante en el proyecto, como establece la Base 6. Apartado 3 de la Convocatoria general de participación en PIE 2025/2026 en el centro educativo.
- Un espacio complementario de formación de interés para el profesorado CEHS son Jornadas del Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de La Rioja que se celebran en el segundo trimestre.

Base 6. El comité ambiental.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

Base 7. Funciones de la persona coordinadora.

- a) Formar parte del Equipo Motor del Centro como establece la *Base 9 de la Convocatoria general de participación en PIE 2025/2026*.
- b) Solo durante el curso que se renueva el Reconocimiento CEHS, la persona coordinadora acompañada de la comisión CEHS deben realizar el correspondiente curso de formación.
- c) Planificar el proyecto al comienzo de cada curso con la APEA y establecer la fecha y contenido de la sesión de formación inicial de 3h en el centro educativo con el equipo de docentes participante en el PIE.
- d) Promover la creación de la Comisión docente CEHS y el Comité Ambiental y coordinar a las personas que los constituyen, así como las actividades y cuantas funciones se deriven de la convocatoria o naturaleza del proyecto.
- e) Coordinar las Conferencias Ambientales Escolares a realizar durante el proyecto.
- f) Asistir a las reuniones periódicas de coordinación con los equipos de coordinación de otros centros de la Red CEHS y la Asesoría Permanente de Educación Ambiental, que les ayudará y ofrecerá formación continuada para un mejor aprovechamiento del proyecto. En caso de que a la persona coordinadora no le fuera posible asistir, deberá delegar en otra persona docente participante en el proyecto. El calendario de estos encuentros se concretará al inicio del curso escolar e incluirá un total de cuatro reuniones conjuntas con el resto de equipos coordinadores de los centros que llevan el mismo proceso.
- g) Actuar como interlocutor/a en lo referente al seguimiento de este proyecto ante la Asesoría Permanente de Educación Ambiental y, cuando fuera necesario, con el CRIE y Área de Programas de Educación Ambiental.
- h) Participar en el Equipo Motor en todo lo relacionado con la interconexión y planificación de la innovación en el centro educativo (excepto la realización de los anexos II, III, IV, y V exigidos en la *Convocatoria general de participación en PIE 2025/2026*); realizar la inscripción del profesorado participante, así como registrar y comunicar al CRIE las altas y bajas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.
- i) Hacer la propuesta distribuida de horas de certificación al finalizar el curso con el grupo motor, junto con el resto de PIE del centro.
- j) Coordinar la realización de la memoria final de cada curso y presentarla a la APEA como establece la Base 17.

Base 8. La asesoría permanente de Educación Ambiental (APEA)

Ver Modalidad A-“Fase Inicial”

Base 9. Desarrollo del proyecto “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				

El desarrollo de la Modalidad B del Proyecto CEHS tendrá como objetivo llevar a cabo el “Plan Educativo Hacia la Sostenibilidad” aprobado por el centro, para lo cual tendrá que ejecutar las diferentes actuaciones expuestas en la Base 9 de la Modalidad A- “Fase Inicial” pero con una temporalización abierta al criterio y organización que proponga el centro.

Base 10. Financiación.

La Dirección General de Medio Natural y Paisaje de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente dotará de materiales, tanto educativos como relacionados con la mejora ambiental del centro en su desarrollo del presente proyecto de Innovación educativa, por valor de 3000 €, durante cada una de las fases. Dicha dotación estará disponible durante los cursos que dure la participación en cada Fase. Todos los gastos efectuados tendrán que contar con el visto bueno del Comité Ambiental, de la dirección del centro educativo y de la Asesoría permanente de Educación Ambiental. Ésta validará, según criterios de racionalidad y oportunidad, la demanda de los centros.

Base 11. Solicitud de Participación

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

Base 12. Composición de la comisión de selección, seguimiento y evaluación.

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

Base 13. Criterios de Selección.

Para poder inscribirse es necesario que el centro educativo esté en el periodo de vigencia del Reconocimiento como “Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad” como establece la **Base 2**.

Base 14. Relación de los centros seleccionados.

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

Base 15. Seguimiento.

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

Base 16 Integración del PIE CEHS como proyecto de libre disposición por parte del centro educativo en educación primaria.

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

Base 17 Compromisos de los centros seleccionados.

La participación en el proyecto implica por parte de los centros participantes los siguientes compromisos:

1. Designar a una persona docente coordinadora de entre el equipo de docentes participantes en el proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				

2. Asistencia de la coordinación del centro, y de un mínimo de otra persona participante en el proyecto a los cursos de formación previstos. Es aconsejable igualmente que la persona perteneciente al equipo directivo que apoye el proyecto acuda a esta formación inicial durante los dos primeros cursos e indispensable su asistencia en el tercer curso de implantación del proyecto.
3. Constituir el Comité Ambiental según se describe en la base sexta.
4. Asistir a las reuniones periódicas de coordinación convocadas por la APEA, preferentemente la persona coordinadora y, en caso de que esta no pueda, de otra persona del equipo de participantes en el proyecto en representación del centro.
5. Seguir el itinerario marcado en la Base 9 de la convocatoria, así como las adaptaciones que la APEA pueda hacer en cada centro atendiendo a sus particularidades, con la finalidad de que el proyecto tenga una mayor repercusión en toda la Comunidad Educativa.
6. Presentar una memoria en soporte informático que se facilitará a la persona coordinadora a comienzo de curso, por cada uno de los años de participación esta convocatoria, antes del 14 de junio.

Base 18. Certificación.

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

Base 19. Acreditación como centro educativo hacia la sostenibilidad.

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

Base 20. Difusión

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

Base 21. Aceptación de las bases.

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/092886	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2025/0680700	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Director General			
2	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
3				